CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante el 10 de agosto de 2020, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 12 de agosto de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

Se ordena oficiar a la POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE con el fin de remitirle copia del proceso penal que cursa ante la FISCALIA PRIMERA DE PIEDECUESTA, allegada por la parte demandante para dar respuesta al oficio No. S-2020 – 066800 – MEBUC UBIC 26.2 del 8 de julio de 2020.

Téngase en cuenta lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 111 del C.G.P., que disponen que las comunicaciones dirigidas a autoridades y particulares se remitirán a través de mensajes de datos; en consecuencia, este Despacho elaborará el oficio, el cual se remitirá al correo electrónico del apoderado correspondiente para que sea este quien los tramite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Hoy **catorce (14) de agosto de 2020**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No. **078**

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO